



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

CONVOCA

A las personas interesadas en el

DOCTORADO EN CIENCIAS (MATEMÁTICAS)

PERFIL DE INGRESO

A las y los aspirantes que estén titulados de Maestría en Matemáticas, Física o carreras afines.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

Documentos académicos

- Fotografía tamaño infantil blanco y negro.
- Credencial de Elector.
- Comprobante domiciliario de fecha reciente.
- Currículum vitae.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

- Fotografía tamaño infantil blanco y negro.
- Currículum vitae.

PROCESO DE ADMISIÓN

Mencionar las etapas del proceso de selección para aspirantes:

- Registro y entrega de documentos.
- Examen.
- Entrevista con el Comité de Admisión.
- Publicación de Resultados.
- Entrega de documentos para aspirantes aceptados.
- Inicio de Actividades

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Enlistar las fechas del proceso de admisión:

- **Recepción de documentos: 20 al 24 de mayo de 2024**
- **Examen (Si aplica): 27 de mayo de 2024**
- **Entrevistas: 3 de junio de 2024**
- **Lista de aceptados y donde se publicará: 7 de junio de 2024, página del posgrado de la FCFM**
- **Inicio de clase + modalidad: 5 de agosto de 2024, presencial.**

Si no aplica alguno, eliminar.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Agregar cualquier información adicional que se requiera para efectos de la convocatoria:

Consultar particularidades en la siguiente liga:

<https://www.fcfm.buap.mx/posgrados/admision/doc-mat/convocatoria>

La disponibilidad de becas para quienes postulen como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la junta de gobierno del CONAHCYT en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

INFORMACIÓN GENERAL

Los resultados son inapelables.

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Nombre del SIEP: Dr. Severino Muñoz Aguirre

Correo: smunoz@fcfm.buap.mx

Nombre del coordinador(a): Dr. Raúl Escobedo Conde

Correo: escobedo@fcfm.buap.mx

Dirección: Ciudad Universitaria Edif. FM1-104, Avenida San Claudio y 18 Sur, Jardines de San Manuel

Tel.: + ext. 222-229-55-00 ext. 7555

Correo del posgrado: escobedo@fcfm.buap.mx

Horario de atención: 8:00 a 14:00 horas

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente
“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero 2024